Fijar como fecha para la celebración en una sola sesión del ejercicio de carácter práctico a que se refiere la norma 6.1 de la convocatoria de la oposición el día 8 de marzo próximo, a las nueve treinta horas, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, calle de José Gutiérrez Abascal, 2, debiendo concurrir al examen los aspirantes admitidos a tomar parte en estas pruebas selectivas provistos de los útiles de trabajo adecuados para la realización del ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal,
Francisco Martínez-Falego Galindo.—Visto bueno, el Presidente,
Luis Enrique Muncharaz Hernández.

## ADMINISTRACION LOCAL

3399

RESOLUCION del Ayuntamiento de Caldas de Montbuy referente a la convocatoria para provi-sión en propiedad de dos plazas vacantes en la plantilla de esta Corporación.

En cumplimiento de lo acordado por esta Comisión Municipal Permanente, en sesión de fecha 28 de octubre último, ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 20, de fecha 23 de enero de 1976, el anuncio de convocatoria para provisión en propiedad de dos plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, mediante oposición libre, cuyo coeficiente retributivo es de 1,7, finalizando el plazo de presentación de instancias el día 27 de febrero próximo. próximo.

Caldas de Montbuy (Barcelona), 27 de enero de 1976.—El Alcalde.—1.076-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena re-3400 ferente a la oposición para proveer plazas de Auxiliares de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» de fecha 22 de los corrientes aparece la relación de opositores admitidos y excluidos a las pruebas en que consiste la oposición al ingreso en el Subgrupo de Auxiliares Se concede un plazo de quince días para posibles reclamaciones.

Cartagena, 27 de enero de 1976.—El Alcalde.—825-E.

3401

RESOLUCION del Ayuntamiento de Getafe referente al concurso-oposición para la provisión en pro-piedad de ocho plazas de Guardias de la Policía Municipal.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 23, correspondiente al día 27 de enero del presente año, publica integramente la convocatoria y bases relativas al concurso-oposición para la provisión en propiedad de ocho plazas de Guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, dotadas Con los emolumentos anuales de 75.000 pesetas y demás complementos inherentes al cargo.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Funcionarios de Administración Local.

Getafe, 29 de enero de 1976.—El Alcalde.—867-E.

3402

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oyón (Alava) por la que se convoca oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

Objeto: Proveer, mediante oposición, una plaza de Auxiliar de Administración General, dotada con el coeficiente retributivo 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos

1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan.

Condiciones: Ser español, tener cumplidos dieciocho años sin exceder de cincuenta, tener el título de Enseñanza Media Elemental o Graduado Escolar o similar, carecer de antecedentes penales y observar buena conducta, no hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y las aspirantes femeninas tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer.

Presentación de instancias: Durante el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las bases completas de esta convocatoria y su programa se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» número 10, de 22 de enero de 1976, y en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Oyón (Alava). 24 de enero de 1976.—El Alcalde, Julio Mar-

Oyón (Alava), 24 de enero de 1976.—El Alcalde, Julio Martínez y Bujanda.—835-E.

# III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE MARINA

3403

ORDEN de 3 de febrero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, dictada con fecha 9 de diciembre de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don Felipe Fernán-dez Polvorinos.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo al servicio de la Armada don Felipe Fernández Polvorinos, impugnando denegación a petición hecha por el recurrente a este Ministerio de Marina sobre su baja en el Seguro Obligatorio de Enfermedad, la Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 9 de diciembre de 1975, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

\*Fallamos que estimando la segunda de las excepciones procesales formuladas por la Abegacía del Estado, frente a la demanda en este proceso deducida por don Felipe Fernández Polvorinos, en su propio nombre y representación, sobre continuación en el disfrute de las prestaciones de la Seguridad Social, declaramos la inadmisibilidad del presente recurso, por corresponder el conocimiento del asunto a la Jurisdicción laboral. Sin imposición de costas.\*

Madrid, 3 de febrero de 1976.

# MINISTERIO DE HACIENDA

3404

ORDEN de 28 de enero de 1976 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sen-tencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Joaquin González Qui-

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 500.778-224/71, interpuesto por don Enrique Joaquín González Quiroga, funcionario de la Escala Técnico-administrativa a extinguir del Ministerio de Hacienda, sobre impugnación de la negativa, producida por silencio administrativo, de la petición de computarle a efectos de trienios, en el Cuerpo al que pertenece actualmente, los servicios prestados en la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 15 de octubre de 1975, cuya parte dispositiva es la siguiente: dispositiva es la siguiente:

«Fallamos: Que rechazando las causas de inadmisibilidad propuestas por el defensor de la Administración, desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Enrique Joaquín González Quiroga, en relación con la desestimación de su pretensión, producida por silencio administrativo, de cómputo a efectos de trienios, de los servicios prestados en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, al ser tal negativa ajustada a derecho; sin imposición de las costas causadas en este proceso».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución de la referida sentencia en sus propios términos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo, Sr. Subsecretario de Hacienda.

#### 3405

#### BANCO DE ESPAÑA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 11 de febrero de 1976

Divisas convertibles	Cambios .	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	66,254	66,454
1 dólar canadiense	66.545	66,812
1 franco francés	14,844	14,906
1 libra esterlina	134,177	134,848
1 franco suizo	25,774	25,902
100 francos belgas	169.123	170,067
1 marco alemán	25,990	26,119
100 liras italianas	No disponible	
1 florin holandés	24,915	25,038
1 corona sueca	15,155	15,236
1 corona danesa	10,801	10,851
1 corona noruega	12,006	12,064
1 marco finlandés	17,298	17,396
100 chelines austriacos	361,944	365,031
100 escudos portugueses	<ul> <li>Sin cotización</li> </ul>	
100 yens japoneses	22,044	22,147

<sup>(1)</sup> Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## **MINISTERIO** DE LA GOBERNACION

3406

ORDEN de 19 de enero de 1976 por la que se declara de utilidad pública el manantial «Can Sal-vadó», del término municipal de San Juan Bautista de Ibiza (Baleares).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Fernando Ferré Cardó, domiciliado en Ibiza (Baleares), por el que solicita la declaración de utilidad pública del agua del manantial «C'an Salvadó», sito en San Miguel, término municipal de San Juan Bautista, de Ibiza;

Resultando que el expediente ha sido tramitado por la Dirección Constal de Mines y nor la Dirección Constal de Mines y nor la Dirección Constal de Sanido.

ción General de Minas y por la Dirección General de Sanidad, en cuanto a sus diferentes competencias corresponde y que, por ambas Direcciones se ha demostrado que se trata de un agua

mineromedicinal;

Resultando que el conjunto del expediente se ha sometido por parte de la Dirección General de Sanidad, a los diferentes informes de las autoridades sanitarias, quienes han comprobado que se trata de aguas que según los análisis en sus formas

que se trata de aguas que segun los analisis en sus formas química, cuantitativa, cuantitativa y bacteriológica son favorables por sus propiedades mineromedicinales;

Resultando que al igual que se dice en el párrafo anterior, el conjunto del expediente ha sido sometido por parte de la Dirección General de Minas (Ministerio de Industria) al informe de los Organismos correspondientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas, no apareciendo inconveniente algune para Obras Hidráulicas, no apareciendo inconveniente alguno para su declaración como mineromedicinal y que no son susceptibles de un mejor aprovechamiento en lo que respecta a la economía nacional;

Vistos la Ley de Aguas de 13 de julio de 1879, la de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y el Estatuto de Explo-

tación de Manantiales de Aguas Mineromedicinales de 25 de abril de 1928.

Considerando que reconocidas en el orden terapéutico como

oligometálicas frías, de acuerdo con los análisis realizados por los respectivos Centros oficiales que se indican en el expediente. Considerando que para mayor garantía y refrendo del resultado de la tramitación llevada a efecto por parte de la Dirección General de Sanidad ha sido informado favorablemente por el Consejo Nacional de Sanidad; y por la Dirección General de Minas han sido emitidos los informes favorables correspondientes por el Instituto Geológico y Minero de España, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo de la Minería, Este Ministerio, de conformidad con lo expuesto, ha resuelto

este Ministerio, de conformidad con lo expuesto, ha resuelto declarar de utilidad pública por su composición mineromedicinal, el agua del manantial «C'an Salvadó», emergente en San Miguel, término municipal de San Juan Bautista, de Ibiza (Baleares), cuya declaración ha solicitado don Fernando Ferré Cardó, que queda autorizado para, con sujeción a la legislación vigente, explotar el agua del mencionado manantial.

Lo digo a V. I, para si conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, José Manuel Romay Beçaría.

Ilmo, Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3407

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se señalan fechas para el levancaticia por la que se senatan rechas para el tevan-tamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución de proyecto de construcción de autopistas del Atlántico, tramo Guísamo y Cecebre-La Barcala, término municipal de Abegondo, provincia de La Coruña

Aprobado por resolución ministerial de 9 de enero de 1976 proyecto del tramo Guísamo y Cecebre-La Barcala, de la

el proyecto del tramo Guísamo y Cecebre-La Barcala, de la autopista del Atlántico,
Este Servicio del Plan de Accesos de Galicia, en base a la Ley 8/1972, de 10 de mayo, artículo 16.1 y artículo 20, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados que figuran en relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Abegondo, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Marzo 1976

Horas	Día 16. Fincas números	Día 17. Fincas númer <b>os</b>
De 10 a 11	1-21 22-43 44-65 66-87 ` 88-105	106-127 128-149 150-171 172-193 194-211

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario. Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de dichos derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se publica, podrán formular por escrito ante este Servicio, Concejo, 7, Orense, por plazo de quince días y haste el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos

señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 25 de abril de 1957.

La Sociedad concesionaria «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el Decreto de 17 de agosto de 1973.

Orense, 22 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe.—757-E.

Orense, 22 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe.—757-E.